

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**"CAMPAÑA GAS ENVASADO – REGALO DE BIENVENIDA"**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "CAMPAÑA GAS ENVASADO – REGALO BIENVENIDA" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes residentes en las islas de Lanzarote y La Palma (Canarias) que, durante la vigencia de la Promoción, suscriban una nueva Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado de CEPSA y adquieran una (1) botella de Gas Butano o Gas Propano de CEPSA a través de su Distribuidor oficial, recibirán UN (1) KIT DE SEGURIDAD (Promoción limitada a 3.600 unidades), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Todos los clientes que participen en la promoción deberán estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, CEPSA se reserva la facultad de entregarle el "Kit de Seguridad" obtenido en la Promoción.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida para nuevas pólizas de Gas Butano y/o Propano Envasado de CEPSA suscritas en las islas de Lanzarote y La Palma (Canarias) entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (ambos inclusive), salvo que las existencias de regalos promocionales (promoción limitada a 3.600 unidades) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 1.** Durante la vigencia de la Promoción, el cliente residente en las islas de Lanzarote y La Palma (Canarias) que suscriba una nueva Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado y adquiera una (1) botella de Gas Butano o Gas Propano de CEPSA a través de su Distribuidor oficial obtendrá UN (1) KIT DE SEGURIDAD (Promoción limitada a 3.600 unidades).
- 2.** El KIT DE SEGURIDAD entregado al participante se compone de una LLAVE ANTI-CONTACTO y un PACK DE CINCO (5) MASCARILLAS.

El Kit de Seguridad se entregará al participante a través de su Distribuidor oficial tras la suscripción de una póliza de Gas Envasado Cepsa y adquisición de una (1) botella de Gas Butano o Gas Propano de CEPSA.

El regalo obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el regalo obtenido, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo. El regalo será personal e intransferible.

- 3.** Cada cliente podrá obtener un (1) regalo por cada nueva póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado que suscriba, siempre que adquiera una (1) botella de Gas Butano o Gas Propano de CEPSA.

4. CEPSA habilitará un servicio de Servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono 900 102 195 para aclarar dudas respecto a esta Promoción.
5. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del regalo al participante, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de Gas Envasado Cepsa que suponga la baja o suspensión, el regalo podrá quedar sin efecto.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al participante.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/o del premio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
8. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A..

#### **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para la suscripción de su póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado, así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. con las finalidades previstas en las condiciones generales de la Póliza.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. podrá tratar los datos personales de los participantes en base al desarrollo y mantenimiento de relaciones precontractuales o contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo, y en su caso, el consentimiento otorgado por el cliente.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de Cepsa actuales o futuras y a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. Asimismo, sus datos pueden ser objeto de una transferencia internacional necesaria para la prestación de servicios tecnológicos por parte de los proveedores contratados al efecto por parte de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras continúe la relación contractual o comercial solicitada. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los clientes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com) o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es), Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la política de privacidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. está disponible en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es).

#### **SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España), así como en la Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es).

#### **OCTAVA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre de 2020.